



MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

I.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Con fecha 09 de Noviembre del 2011, se publicó en el periódico oficial “tierra y libertad” numero 4929 el decreto numero mil trescientos noventa y nueve por el que se crea el organismo descentralizado denominado CENTRO REGIONAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ARTESANAL, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la extinta secretaria de desarrollo económico, con la finalidad de coordinar, impulsar y garantizar la modernización y reestructuración de las actividades artesanales, mejorando sus condiciones y rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado del estado.

Cabe señalar que derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Morelos, la cual contempla una reestructuración de la administración pública, en la cual se crean nuevas secretarías de despacho, incluyendo entre estas la Secretaría de Cultura, a la cual en virtud de sus atribuciones fue sectorizado el organismo mediante acuerdo de sectorización publicado con fecha 5 de diciembre del 2012, en el periódico oficial “Tierra y Libertad” numero 5048 Alcance.

Con fecha 15 de enero del 2014, se reforman la denominación del Decreto número mil trescientos noventa y nueve por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal; sus artículos 1; 2; 3; 4; la denominación del vigente Capítulo Segundo; el párrafo inicial del artículo 5; la denominación del vigente Capítulo Tercero; el párrafo inicial y la fracción II del artículo 6; se reforma el artículo 7; el párrafo inicial y las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 9; la denominación del vigente Capítulo Quinto, el artículo 11; el párrafo inicial y las fracciones I, II y III del artículo 12; el primer y segundo párrafo del artículo 13; y los artículos 15 y 16 por artículo Primero; y se adiciona un Capítulo para ser el Capítulo Segundo, recorriendo en su orden los actuales Capítulos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, para ser los Capítulos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, por artículo Segundo del Decreto No. 1218 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad No. 5157 de fecha 2014/01/15. Vigencia 2014/01/01.

Con fecha 29 de Enero de los corrientes fue publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5160, Fe de erratas al decreto numero mil doscientos dieciocho, publicado en el periódico antes citado número 5157, de fecha 15 de enero de 2014, en el cual en la página 7, columna izquierda, línea 49, dice:

Día 1° de enero del año 2014

Debe decir:

Día 16 de enero del año 2014.

En base a esta reforma el organismo público descentralizado, ahora se denomina Museo Morelense de Arte Popular.

I.1 OBJETO

De conformidad con lo estipulado en su **artículo 2**. El Museo Morelense de Arte Popular, tendrá por objeto la coordinación entre los usuarios, los Municipios, el Estado y la Federación, para la realización de las acciones relacionadas con la recuperación, fomento, comercialización y difusión de los valores del arte popular; constituyéndose como un espacio de conservación, exposición y difusión, de carácter cultural y educativo de las diversas manifestaciones históricas de arte popular que se han llevado a cabo dentro del territorio de nuestra Entidad.

De conformidad con lo estipulado en su **Artículo 3**. El Museo Morelense de Arte Popular tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Constituirse, en el ámbito de su competencia, como Organismo Auxiliar de la Administración Pública del Estado, para la ejecución de las políticas públicas relacionadas con el fomento al arte popular;
- II. Instrumentar los mecanismos que permitan promover, difundir y comercializar, directa o indirectamente, la producción de arte popular, incluyendo principalmente la participación de la población indígena del Estado;
- III. Consolidar, preservar y difundir testimonios del arte popular, contribuyendo con la educación a través del conocimiento de los elementos históricos de nuestra cultura popular;
- IV. Impulsar la capacitación, la innovación en el diseño y la calidad en la manufacturación del arte popular, preservando su identidad cultural, con el objeto de ampliar su mercado;
- V. Establecer la coordinación con la Federación, Estados, Municipios o Instituciones Públicas, Sociales o Privadas, para orientar las actividades de investigación, promoción, comercialización y difusión del arte popular, a nivel nacional e internacional;
- VI. Organizar y desarrollar programas de intercambio museológico y colaboración profesional con Organismos e Instituciones Culturales o de Investigación Artística Nacionales y Extranjeras;

- VII. Operar como unidad de exhibición de los contenidos temáticos que se integren con los elementos, características y objetos de arte popular que se obtengan para su custodia o comercialización;
- VIII. Garantizar la preservación y proporcionar el mantenimiento adecuado a las piezas y objetos bajo su custodia o de su propiedad;
- IX. Realizar las investigaciones necesarias para las exhibiciones, con el fin de robustecer, preservar y difundir las raíces culturales e históricas del arte popular morelense;
- X. Realizar exposiciones temporales o permanentes vinculadas a los temas del arte popular;
- XI. Desarrollar y promover actividades vinculadas al Museo Morelense de Arte Popular que contribuyan a la difusión y desarrollo del arte popular entre los morelenses y sus visitantes;
- XII. Promover en los jóvenes y niños valores que coadyuven a garantizar la preservación del arte popular de sus comunidades, mediante talleres de capacitación en la materia;
- XIII. Realizar y promover actividades encaminadas a estimular la participación de los sectores populares en las actividades del Museo Morelense de Arte Popular;
- XIV. Promover la preservación y evolución de los elementos de la identidad morelense;
- XV. Elaborar y operar el registro de artesanos del Estado de Morelos;
- XVI. Organizar y participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales para difundir y comercializar el arte popular morelense;
- XVII. Instalar puntos de venta para la comercialización de arte popular, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XVIII. Celebrar todo tipo de Actos, Convenios y Contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- XIX. Gestionar apoyos públicos o privados para la investigación y el desarrollo de la actividad de arte popular;
- XX. Gestionar financiamientos para el logro de sus objetivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXI. Procurar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la región, y
- XXII. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con lo estipulado en su **Artículo 4.** Para el ejercicio de sus atribuciones, el Museo Morelense de Arte Popular, en coordinación con la Dirección General de Museos de la Secretaría de Cultura, desempeñará su actuación acorde con los planes, objetivos y metas que deban alcanzar, y responderá a una administración eficaz, eficiente y ágil.

I.2 EJERCICIO FISCAL

El Museo Morelense de arte popular, inicia su ejercicio fiscal del día 01 de enero y lo cierra el 31 de diciembre de cada año.

I.3 REGIMEN JURIDICO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos
Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Ley de Entrega recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios
Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
Reglamento de Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las Sesiones Ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos
Decreto de Austeridad para la Administración Pública Estatal.
Ley general de contabilidad gubernamental
Ley de impuesto sobre la renta
Ley general de presupuesto y responsabilidad hacendaria
Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del Estado de Morelos
Código fiscal de la federación

I.4 CONSIDERACIONES FISCALES

El régimen fiscal aplicable al Museo Morelense de Arte Popular del estado de Morelos, es el correspondiente a Personas Morales con fines no lucrativos del título III de la Ley del Impuesto sobre la renta.

I.5 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros a partir de ejercicio fiscal 2012, son elaborados en base a la ley general de contabilidad gubernamental, ley de contabilidad y gasto público del estado de Morelos, así como la normatividad aplicable y lineamientos del consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la

información financiera se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia comprensibilidad y comparación, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley.

I.6 POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables del Museo Morelense de Arte Popular se resumen a continuación:

Los estados financieros al 31 de Diciembre, son presentados en precios históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financieras (NIF) en tanto la CONAC no emita lo conducente.

La información se genera conforme a las normas criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC y las disposiciones aplicables. Así como los lineamientos de operación del gasto autorizado por nuestra junta directiva.

Los registros se realizan en base a la clasificación presupuestaria y contable que señala el Clasificador por objeto del gasto (COG publicado el 19/11/2010), clasificador por tipo de gasto (publicado el 10/06/2010), clasificador funcional del gasto (publicado el 27/12/2010) y el clasificador por rubro de ingresos (CRI publicado el 02/01/2013), publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el plan de cuentas emitidos por la secretaria de finanzas gobierno del Estado de Morelos.

Las notas descritas son parte integral de los estados Financieros del Museo Morelense de Arte Popular

II. NOTAS DE DESGLOCE

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo en este rubro por la cantidad de **\$3,026,232.74** (Tres millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 74/100 M.N) están constituidos en moneda de curso legal y se encuentran en valor nominal provenientes de ingresos propios captados, aportaciones estatales, fideicomisos y recursos asignados por convenio por parte de la secretaria de cultura para su administración, y están integrados como sigue:

NOTA 1) EFECTIVO

El fondo revolvente a cargo de la coordinación y el fondo fijo de la caja del punto de venta se cancelaron al 31 de diciembre, por el cierre del ejercicio 2014, por lo tanto ya no se presenta su desglose en las presentes notas a los estados financieros.

NOTA 2) BANCOS/TESORERIA. Representa el monto conciliado que se integra por las cuentas que a continuación se detallan:

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|--------------------------------------|------------------------|---|
| IXE 8001339752 | 108,444.01 | Ingresos Propios |
| IXE 8001339789 | 593,054.59 | Recurso Federal Subsidios 2012 |
| IXE 8001339761 | 141,562.75 | Recurso Federal Subsidios 2013 |
| IXE 8001339743 | 95,026.46 | Fifodepi |
| IXE 8001339734 | 87,036.37 | Recursos estatales |
| IXE 0220950998 | 1,401,719.13 | Fidecomp ceramista |
| IXE 0232982956 | 839.43 | Zona Maco |
| IXE 0220951007 | 598,550.00 | Fidecomp investigación divulgación y publicación del arte Popular |
| Total | 3,026,232.74 | |
| Total efectivo y equivalentes | \$ 3,026,232.74 | |

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo se integra por la cantidad de **\$1,872,746.76** (Un millón ochocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N), la cual refleja las cuentas por cobrar a corto plazo, de las participaciones estatales y los ingresos propios por recaudar, así como el subsidio al empleo.

El recurso proveniente del Fideicomiso ejecutivo del fondo de Competitividad y promoción del empleo (FIDECOMP) del proyecto de investigación, divulgación y publicación del arte popular Morelense, las cuales están pendientes de recaudar en su totalidad, que a continuación se detalla:

NOTA 1) INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO Las inversiones financieras a corto plazo, en la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA,

fueron canceladas al 31 de diciembre del 2014, por lo tanto ya no se presentan en las presentes notas a los estados financieros.

NOTA 2) CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

| SUB CUENTA | | MONTO | DESCRIPCION |
|--------------------------------------|----------|-----------------------|--|
| Transferencias de recursos estatales | de | 1,938.02 | Impuesto sobre nómina primera quincena de septiembre 2012 |
| Transferencias de recursos estatales | de | 1,613.20 | Impuesto sobre nómina segunda quincena de Noviembre 2014 |
| Transferencias de recursos estatales | de | 13,619.78 | Impuesto sobre nómina segunda quincena de Diciembre 2014 |
| Transferencias de recursos estatales | de | 160,555.63 | Tercera parte de aguinaldo 2014 |
| Total | | \$177,726.63 | |
| Gobierno del estado de Morelos | | 28,221.00 | Reintegro de ingresos propios del 18 al 24 de Diciembre 2014 |
| Total | | \$28,221.00 | |
| Transferencias de fideicomisos | de | 1,546,000.00 | Proyecto de investigación, divulgación y publicación del arte popular Morelense (FIDECOMP) |
| Total | | \$1,546,000.00 | |
| Rodolfo Castañeda | Candelas | 29.33 | Gasto por recargos pago de impuestos de diciembre |
| Total | | 29.33 | |

NOTA 3) CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|---|--------------------|---|
| Cuentas por recuperar venta del día 02/sep/13 | 18,500.00 | Gobierno del estado de Morelos (secretaria de turismo) F-A358 |
| Cuentas por recuperar venta del día 04/oct/13 | 10,887.50 | Gobierno del estado de Morelos (secretaria de turismo) F-A409 |
| Cuentas por recuperar venta del día 20/nov/13 | 18,750.00 | Gobierno del estado de Morelos (secretaria de Cultura) F-A481 |
| Cuentas por recuperar venta del día 30/diciembre/14 | 4,656.27 | Venta al público en general |
| Total | \$52,793.77 | |

NOTA 4) OTROS DERECHOS DE RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

| | | |
|---|-----------------------|------------------------------|
| Subsidio al empleo | 67,976.03 | Subsidio al empleo acumulado |
| Total | 67,976.03 | |
| Total Derechos a recibir efectivo y equivalentes | \$1,872,746.76 | |

INVENTARIOS

El saldo por **\$1,460,294.78** (Un millón cuatrocientos sesenta mil doscientos noventa y cuatro pesos 78/100 M.N) corresponde al total de inventario de artesanías adquirido directamente por el organismo y mercancía donada por la secretaría de desarrollo económico del Gobierno del estado de Morelos, así como de fondo solidario para la venta en galería, y en una cuenta por separado el inventario en la modalidad de consignación, como se detalla en seguida:

NOTA 1) INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA

| SUC CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|-------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| Inventario Directo | \$726,211.16 | Adquisiciones directas |
| Inventario en Consignación | 734,083.62 | Mercancía en Consignación |
| Total | \$1,460,294.78 | |

ACTIVO NO CIRCULANTE

NOTA 1) BIENES MUEBLES

El valor histórico de los bienes muebles propiedad del Museo Morelense de Arte Popular, asciende a la cantidad de **\$2,379,732.87** (Dos millones trescientos setenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 87/100 M.N) el cual incluye la depreciación acumulada, y se integra de la siguiente manera:

| SUB CUENTA | MONTO |
|--|-----------------------|
| Mobiliario y equipo de administración | 601,014.68 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 46,365.47 |
| Equipo de transporte | 939,285.00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramienta | 670,698.10 |
| Activos intangibles | 414,940.56 |
| Total | \$2,672,303.81 |

NOTA 2) DEPRECIACION DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES

Esta cuenta representa la depreciación de los activos adquiridos con recursos de esta dependencia, y se depreciaron de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil publicados en el diario oficial en el mes de agosto del ejercicio 2012, en base a la tabla de “guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”.

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|---|--------------|--|
| Equipo de cómputo y tecnologías de la información | 159,406.14 | Corresponde al porcentaje DE depreciación del 33.33% |
| Muebles de oficina y estantería | 23,167.72 | Corresponde al Porcentaje de Depreciación DEL 10% |
| Equipo de Generación | 109,997.08 | Corresponde al |

| | | |
|--------------|---------------------|------------------------------------|
| eléctrica | | porcentaje de depreciación del 10% |
| Total | \$292,570.94 | |

| | | |
|--------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Total | \$2,379,732.87 | Bienes muebles menos la depreciación |
|--------------|-----------------------|--------------------------------------|

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo por **\$1,153,930.53** (Un millón ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta pesos 53/100 M.N) representa los compromisos adquiridos con los proveedores y las obligaciones a cargo del organismo, con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos, prestación de servicios, las adquisiciones de piezas a los artesanos, así como las piezas bajo la modalidad de contratos en consignación para nuestros diferentes puntos venta, atendiendo en su caso a los compromisos de pago establecidos, o contratos de prestación de servicios, así mismo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, estas representan una disminución futura de beneficios económicos, y se detalla como sigue:

NOTA 1) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|---|-------------------|--|
| Gratificación anual | \$99,632.88 | Segunda parte de aguinaldo 2014, |
| Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP | 11,653.62 | Cuotas, créditos y aportaciones al ICTSGEM segunda quincena de diciembre |
| Total | 111,286.50 | |

NOTA 2) PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|---|---------------------|---|
| Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a CP | 209,536.42 | Proveedor por la prestación de servicios |
| Proveedores consignación artesanías | 734,411.36 | Proveedores en consignación |
| Proveedores directos artesanías | 15,395.18 | Adquisición de artesanía por compra directa |
| Total | \$959,342.96 | |

NOTA 3) RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|------------------------|--------------------|--|
| Ret. ISR honorarios | 45,096.24 | Retención de 10% de ISR |
| Impuesto sobre nominas | 3,217.02 | Impuesto sobre nómina del mes de Octubre |
| Impuesto sobre nominas | 5,930.07 | Impuesto sobre nómina del mes de Noviembre |
| Impuesto sobre nominas | 8,911.07 | Impuesto sobre nómina del mes de Diciembre |
| Total | \$63,154.40 | |

NOTA 4) DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| Rendimientos ganados | 2,231.66 | Fifodepi |
| Rendimientos ganados | 3,909.03 | Subsidios 2013 |
| Rendimientos ganados | 3,615.35 | Subsidios 2012 |
| Rendimientos ganados | 10,390.63 | Fidecomp |
| Total | \$20,146.67 | |

| | | |
|---------------------|-----------------------|--|
| Total pasivo | \$1,153,930.53 | |
|---------------------|-----------------------|--|

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

NOTA 1) HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Se integra por la cantidad de **\$762,538.91** (Setecientos sesenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N) el cual se conforma por los importes correspondientes a las piezas de artesanías que nos fueron donadas por parte de la extinta secretaria de desarrollo económico y la donación por parte del fondo solidario, esto, cuando se creó este organismo y otra parte corresponde a la adquisición de piezas por compra directa de artesanías.

Es importante destacar que la adquisición de mercancía que se encuentra en la cuenta de mayor de donaciones de capital, no corresponde en si a una donación, es más bien mercancía que adquirimos y pagamos directamente al artesano para su venta, pero debido a que no localizamos en el plan de cuentas una que se adaptara a nuestras necesidades la clasificamos en ese rubro.

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|------------------------------------|---------------------|---|
| Secretaria de desarrollo económico | 669,929.96 | Donación por parte de la Secretaria |
| Fondo solidario | 45.80 | Donación del fondo solidario |
| Adquisición de mercancía | 92,563.15 | Artesanía adquirida por el organismo para su comercialización directa |
| Total | \$762,538.91 | |

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El saldo por **\$7,990,774.22** (Siete millones novecientos noventa mil setecientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N) está conformado por los ingresos captados por el organismo por concepto de venta de artesanías en los diferentes puntos de venta, las participaciones estatales por parte del gobierno del estado y los ingresos provenientes del fideicomiso ejecutivo del fondo de competitividad y Promoción del empleo (FIDECOMP), así como los recursos provenientes de CONACULTA que nos traspasó la Secretaria de cultura para su ejecución correspondiente a Susidios 2012 y 2013 respectivamente.

NOTA 1) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. El saldo representa el total de venta de artesanías al mes de Diciembre, así como las ventas generadas en Jardines de México, la cual se abrió desde el pasado 21 de Marzo y se detalla a continuación:

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|---------------------|--------------|----------------------------------|
| venta de artesanías | 604,546.85 | Venta en tienda MMAPO Cuernavaca |

| | | |
|---------------------|---------------------|------------------------------|
| venta de artesanías | 150,477.39 | Ventas en jardines de México |
| Total | \$755,024.24 | |

NOTA 2) PARTICIPACIONES, APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|--|-----------------------|--|
| Proyecto federal subsidios 2012 | 34,519.79 | Subsidios 2012 |
| Proyecto federal subsidios 2013 | 300,088.00 | Subsidios 2013 |
| Fideicomiso ejecutivo del fondo de competitividad y promoción del empleo | 1,740,620.00 | Proyecto estratégico para el desarrollo del sector ceramista del estado de Morelos |
| Fideicomiso ejecutivo del fondo de competitividad y promoción del empleo | 2,146,0000.00 | Proyecto de investigación, divulgación y publicación del arte popular Morelense |
| Proyecto federal "Zona MACO" | 100,000.00 | Encuentro de directores de museos e instituciones culturales |
| Transferencias estatales | 2,923,000.00 | Participaciones estatales |
| Total | \$7,244,227.79 | |

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

NOTA 3) DESCUENTOS SOBRE VENTAS DE ARTESANIAS

El saldo por **\$8,787.65** (Ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 65/100 M.N) que se refleja en positivo en las cuentas de resultados de los ingresos, corresponde al acuerdo Núm. **CRIDA/JD/07SO-2012/14** de la séptima sesión ordinaria de la junta directiva del día 7 de diciembre 2012, en donde se aprueba descuentos en la mercancía patrimonio del CRIDA ahora Museo Morelense de Arte Popular, para el público en general, así como el acuerdo **CRIDA/JD/04SO-2013/25** de la cuarta sesión ordinaria de la junta directiva del día 30 de agosto de 2013, en donde se autoriza se otorgue el 10% de descuento a los trabajadores del Gobierno del estado en los productos y servicios que ofrezca el organismo.

NOTA 4) OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

El saldo por **\$309.84** (trescientos nueve pesos 84/100 M.N) representa los depósitos no identificados en la cuenta de concentradora de recursos propios.

| SUB CUENTA | MONTO | DESCRIPCION |
|-----------------------------|-----------------|--|
| Otros ingresos y beneficios | 309.84 | Cobros duplicados en terminal punto de venta que no fueron reclamados. |
| Total | \$309.84 | |

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos devengados corresponden a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así como Otros gastos y perdidas extraordinarias, esta última corresponde al total de la depreciación de los bienes muebles, para el cumplimiento del objeto del Museo Morelense de Arte Popular, el cual asciende a la cantidad de **\$6,586,993.33** (Seis millones quinientos ochenta y seis mil novecientos noventa y tres pesos 33/100 M.N) y se describe en el presupuesto por capítulo del gasto:

| | |
|---|-----------------------|
| Servicios personales | \$2,571,564.98 |
| Materiales y suministros | 771,581.93 |
| Servicios generales | 3,175,309.98 |
| Otros gastos y perdidas extraordinarias | 68,536.44 |
| Total | \$6,586,993.33 |

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

ELABORO

REVISO

C.P. AYINSHA SARAI SALAZAR MARQUEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. DANIEL ANDRADE TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

V A L I D O

C. RODOLFO CANDELAS CASTAÑEDA
COORDINADOR

